



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**D. OTRAS DISPOSICIONES**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2022, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se resuelve el procedimiento de selección de personal para la intensificación de su actividad investigadora para el año 2022, y la concesión de ayudas económicas a los centros de la Gerencia Regional de Salud donde desarrolle su trabajo.*

Mediante Resolución de 1 de abril de 2022, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se estableció el procedimiento de selección de personal para la intensificación de su actividad investigadora para el año 2022, y la concesión de las ayudas económicas a los centros de la Gerencia Regional de Salud donde desarrolle su trabajo.

Se ha instruido el procedimiento de selección del personal, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Resolución y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez emitido el informe correspondiente por la Comisión de Valoración sobre las solicitudes presentadas, conforme a los criterios indicados en la convocatoria, esta Dirección General dictó la Propuesta de Resolución provisional con fecha 17 de mayo de 2022, que fue publicada en el Portal de Investigación de Salud de Castilla y León ese mismo día, y que recogía la relación de los candidatos seleccionados y de los no seleccionados y el motivo, así como las ayudas económicas correspondientes a cada centro de gasto, otorgando un plazo de diez días hábiles a los interesados para formular alegaciones.

Transcurrido el plazo indicado, no se han formulado alegaciones.

Vista la propuesta de resolución dictada por el Director General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias, de 2 de junio de 2022, y en virtud de lo dispuesto en el resuelvo séptimo de la Resolución de convocatoria

**RESUELVO**

*Primero.*– Seleccionar para la intensificación de su actividad investigadora para el año 2022 a los doce candidatos que mayor puntuación han obtenido en la evaluación de sus solicitudes, que se detallan en el Anexo I por orden de puntuación.

Entre los candidatos facultativos no seleccionados, D. Ángel Luis Guerrero Peral (INT/M/12/22) ha obtenido mayor puntuación (8,3) que otros candidatos seleccionados. No obstante, desarrolla su actividad asistencial en el mismo servicio (Neurología) del mismo centro de gasto (Hospital Clínico Universitario de Valladolid) que D. David García

Azorín (INT/M/11/22) que ha obtenido mayor puntuación (8,6), por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo octavo, apartado segundo de la convocatoria, no puede ser seleccionado.

De la misma forma entre los candidatos facultativos no seleccionados, D. José Alberto San Román Calvar (INT/M/08/22) ha obtenido mayor puntuación (8,95) que otros candidatos seleccionados. No obstante, desarrolla su actividad asistencial en el mismo servicio (Cardiología) del mismo centro de gasto (Hospital Clínico Universitario de Valladolid) que D. Ignacio Amat Santos (INT/M/11/22) que ha obtenido la misma puntuación (8,95), por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo octavo, apartado tercero de la convocatoria, no puede ser seleccionado por tener mayor edad.

*Segundo.*– No seleccionar a los candidatos recogidos en el anexo II por haber obtenido menor puntuación que los seleccionados, con las excepciones indicadas en el apartado anterior, que quedarán como suplentes, en el orden indicado en el anexo II. No obstante, en el caso de sustitución de algún candidato seleccionado, habrá de respetarse lo dispuesto en el resuelvo octavo, apartado segundo de la convocatoria.

*Tercero.*– Excluir las solicitudes presentadas por:

- La candidata D.<sup>a</sup> Yolanda Martín Vaquero (INT/E/05/22) no reúne el requisito recogido en la letra d) del apartado primero, del resuelvo tercero, pues no es investigadora principal de ningún proyecto financiado por el Plan Nacional de I+D+i, el Programa Horizonte Europa o por la Junta de Castilla y León, activo durante el periodo de intensificación, ni son miembros del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) o de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETIC).
- La candidata D.<sup>a</sup> Irene Repiso Gento (INT/M/07/22) no cumple lo dispuesto en la letra c) del apartado primero, del resuelvo tercero, ya que no está en posesión del grado de doctor. Además no reúne el requisito recogido en la letra d) del apartado primero, del resuelvo tercero, pues no es investigadora principal de ningún proyecto financiado por el Plan Nacional de I+D+i, el Programa Horizonte Europa o por la Junta de Castilla y León, activo durante el periodo de intensificación, ni son miembros del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) o de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETIC).

*Cuarto.*– Conceder las ayudas a los centros de gasto donde desarrollan su actividad asistencial los candidatos seleccionados que figuran en el anexo III, de acuerdo con lo establecido en el resuelvo cuarto de la convocatoria.

La contratación del profesional que ha de sustituir al candidato seleccionado habrá de hacerse antes del 30 de junio de 2022 y el gerente del centro de gasto correspondiente deberá remitir a la Dirección General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias un certificado acreditativo de dicha contratación, especificando los datos personales del trabajador contratado, las fechas de alta y baja del contrato y la jornada. En caso contrario, se solicitará la concentración del importe correspondiente en la Gerencia Regional de Salud y se asignará al centro de gasto al que pertenezca el candidato suplente.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante ese órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 2 de junio de 2022.

*El Gerente Regional*  
(P.S. Orden SAN/389/2022, de 28 de abril)  
El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria,  
Planificación y Resultados en Salud,  
Fdo.: JESÚS GARCÍA-CRUCES MÉNDEZ

**ANEXO I****CANDIDATOS FACULTATIVOS SELECCIONADOS**

<b>N.º EXPTE. INT/M</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>CENTRO DE GASTO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
<b>INT/M/09/22</b>	IGNACIO JESÚS AMAT SANTOS	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	CARDIOLOGÍA
<b>INT/M/11/22</b>	DAVID GARCÍA AZORÍN	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	NEUROLOGÍA
<b>INT/M/06/22</b>	JESÚS Mª HERNÁNDEZ RIVAS	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
<b>INT/M/03/22</b>	MANUEL ÁNGEL FRANCO MARTÍN	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	PSIQUIATRÍA
<b>INT/M/10/22</b>	CARLOS RONCERO ALONSO	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	PSIQUIATRÍA
<b>INT/M/01/22</b>	ROCÍO ALLER DE LA FUENTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	APARATO DIGESTIVO
<b>INT/M/05/22</b>	AMPARO LÓPEZ BERNUS	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	MEDICINA INTERNA
<b>INT/M/04/22</b>	JOSÉ ÁNGEL PÉREZ RIVERA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	CARDIOLOGÍA
<b>INT/M/02/22</b>	Mª JULIA BARBADO AJO	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID	MEDICINA INTERNA

**CANDIDATOS DIPLOMADOS/GRADUADOS SELECCIONADOS**

<b>N.º EXPTE. INT/E</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>CENTRO DE GASTO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
<b>INT/E/04/22</b>	MARTA LLORENTE ALONSO	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	ENFERMERA SALUD MENTAL
<b>INT/E/02/22</b>	ÁNGELA DE CABO LASO	C.S. GARRIDO SUR GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	ENFERMERA
<b>INT/E/03/22</b>	Mª PILAR MARTÍN GONZÁLEZ	C.S UNIVERSIDAD CENTRO GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	ENFERMERA

**ANEXO II****CANDIDATOS FACULTATIVOS NO SELECCIONADOS/SUPLENTES**

<b>N.º EXPTE. INT/M</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>CENTRO DE GASTO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
<b>INT/M/08/22</b>	JOSÉ ALBERTO SAN ROMÁN CALVAR	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	CARDIOLOGÍA
<b>INT/M/12/22</b>	ÁNGEL LUÍS GUERRERO PERAL	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	NEUROLOGÍA

**CANDIDATOS DIPLOMADOS/GRADUADOS NO SELECCIONADOS/SUPLENTES**

<b>N.º EXPTE. INT/E</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>CENTRO DE GASTO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
<b>INT/E/01/22</b>	ANA BELÉN CASTRO RIVERO	C.S. LINARES DE ROFRÍO GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	ENFERMERA

**ANEXO III****AYUDAS ECONÓMICAS**

<b>CENTRO DE GASTO</b>	<b>IMPORTE EN EUROS</b>
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	30.000 €
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	90.000 €
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	30.000 €
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	15.000 €
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	90.000 €
HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID	30.000 €
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	30.000 €